RESOLUCIÓN Nº 1253
(Octubre 17 de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITOS CME-001-2025, cuyo objeto es *"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"*

ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO (DEC. 300/25)
DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 300 del 12 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que el Municipio de Duitama inicio proceso contractual de CONCURSO DE MERITOS CME-001-2025, cuyo objeto es *ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA,* con la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios previos, aviso y Resolución de Apertura Nº 1157 de fecha 24 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado según Acta de Cierre, se radico una propuesta así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	
PROPUESTA DUITAMA ETR	ARITMETICA SAS	2/10/2025 12:47 AM	63.141.400 COP

Que dentro del término previsto en el cronograma de actividades del proceso contractual el Comité Evaluador de apoyo adelanto análisis y revisión documental de las propuestas presentadas, por lo tanto emitió el respectivo informe de evaluación, en el cual el comité de contratación concluyó: que el proponente ARITMÉTICA SAS, Representado Legal JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 87.712.820 de Ipiales-Nariño, CUMPLE con los requisitos habilitantes y una vez aplicados los criterios de calificación se le asignan 980 puntos, en consecuencia se encuentra que la propuesta es favorable para el municipio de Duitama en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS CME-001-2025, cuyo objeto es ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Que por lo anterior se acoge la recomendación del comité y se procede a adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS CME-001-2025, cuyo objeto es ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, al proponente ARITMÉTICA SAS, representado legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 87.712.820 de Ipiales-Nariño.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso CONCURSO DE MERITOS CME-001-2025, cuyo objeto es ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, al proponente ARITMÉTICA SAS,

representado legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 87.712.820 de Ipiales-Nariño..

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el contenido de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de des mil veinticinco (2025).

JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO (DEC. 300/25)
DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Proyectó: Diana Julieth Zambrano / Oficina de Contratación